



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXX

Número 65

20 Enero 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





**Acta de Cabildo número 65, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 13 de Noviembre de 2020**

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	3
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 34 (treinta y cuatro) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en Licencias de Alcoholes.....	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Presidente del patronato administrador de la Unidad Deportiva Torreón.....	17
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de octubre de 2020.....	20
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020.	31
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.	35
Décimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración para la Reconversión de la Academia de Policía de Torreón en Centro de Recuperación COVID, a suscribirse entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Salud; y el Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza	





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXX

Número 65

20 Enero 2021

por conducto del c. Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorera Municipal.....

46

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

50



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXX

Número 65

20 Enero 2021

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:06 (nueve horas con seis minutos) del viernes 13 (trece) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 34 (treinta y cuatro) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en Licencias de Alcoholes
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Presidente del patronato administrador de la Unidad Deportiva Torreón.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de octubre de 2020.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la

aprobación de la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020.

IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento del H. Cabildo que se registró un asunto general, siendo éste el siguiente:

Primer asunto general.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Coordinación para la Reconversión de la Academia de Policía de Torreón en Centro de Recuperación COVID, a suscribirse entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Salud; y el Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza por conducto del C. Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorera Municipal.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE: Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de octubre del presente año, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 34 (TREINTA Y CUATRO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Saenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 34 (TREINTA Y CUATRO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Vigésima Cuarta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:03

(once) horas con (tres) minutos del día 05 (cinco) del mes de noviembre de 2020 (dos mil veinte), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.**- El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con números SRA/5759/2020, SRA/6064/2020, SRA/6153/2020, SRA/6155/2020, SRA/6157/2020, SRA/6334/2020, SRA/6345/2020 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 34 (treinta y cuatro) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 03 (tres) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la vigésima cuarta sesión ordinaria, a celebrarse el día 05 (cinco) de noviembre del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**NOA FUEGO DE AUTOR**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“OJO DE AGUA” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“BARRA DE MAR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUGOI” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL TACOTOTE” RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“OSTIONERIA PLAYA AZUL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CERVEZAS VINOS Y LICORES MORALES” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CHAPU” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“WINGSTOP” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA PINEDA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL ANDEN” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SABORES DE PUEBLA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TACO TACO” RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SALON CANTINA DISTRITO MICHELADO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER LOBO” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO C” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MEDEX MONTE REAL” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RUFINO CANTINA COCINA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DON CRUDELIO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABARROTOS Y FRUTAS ESPINOZA, S.A DE C.V” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CB MAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BARRA” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“HARRYS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS CORRALES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“GAMEDAY SPORTS BAR GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.



26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MALVERDE BARRIO BISTRO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL ANDEN” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

28. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CANTERA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

29. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“COCTEL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

30. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“KLYNS FARMACIAS, S.A DE C.V”, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

31. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CHERRYS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

32. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DON CEVICHON” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

33. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA PAISITA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE GIRO.

34. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MR. TEQUILA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO.

TERCERO. - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del



Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - I.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“NOA FUEGO DE AUTOR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“OJO DE AGUA” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“BARRA DE MAR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUGOI” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL TACOTOTE” RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“OSTIONERIA PLAYA AZUL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CERVEZAS VINOS Y LICORES MORALES” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CHAPU” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“WINGSTOP” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA PINEDA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL ANDEN” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SABORES DE PUEBLA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TACO TACO” RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SALON CANTINA DISTRITO MICHELADO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER LOBO” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO C” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MEDEX MONTE REAL” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RUFINO CANTINA COCINA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DON CRUDELIO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABARROTES Y FRUTAS ESPINOZA, S.A DE C.V”**, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CB MAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BARRA” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“HARRYS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS CORRALES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“GAMEDAY SPORTS BAR GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MALVERDE BARRIO BISTRO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL ANDEN” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

28. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CANTERA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

29. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“COCTEL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

30. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“KLYNS FARMACIAS, S.A DE C.V”, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

31. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CHERRYS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

32. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DON CEVICHON” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

33. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA PAISITA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE GIRO.

34. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MR. TEQUILA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección,

Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 05 (cinco) días del mes de noviembre del 2020 (dos mil veinte).“”””” . -

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, mismas que a continuación se describen:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**NOA FUEGO DE AUTOR**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**OJO DE AGUA**” **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**BARRA DE MAR**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUGOI” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL TACOTOTE” RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“OSTIONERIA PLAYA AZUL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CERVEZAS VINOS Y LICORES MORALES” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CHAPU” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“WINGSTOP” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA PINEDA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL ANDEN” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SABORES DE PUEBLA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TACO TACO” RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SALON CANTINA DISTRITO MICHELADO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER LOBO” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO C” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MEDEX MONTE REAL” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RUFINO CANTINA COCINA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DON CRUDELIO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABARROTOS Y FRUTAS ESPINOZA, S.A DE C.V”**, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CB MAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BARRA” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“HARRYS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS CORRALES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“GAMEDAY SPORTS BAR GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MALVERDE BARRIO BISTRO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL ANDEN” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN. -

28. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CANTERA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

29. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“COCTEL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

30. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“KLYNS FARMACIAS, S.A DE C.V”, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

31. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CHERRYS**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

32. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**DON CEVICHON**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

33. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA PAISITA**” **DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE GIRO.

34. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MR. TEQUILA**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima segunda sesión ordinaria, celebrada el día **miércoles 11 de noviembre del 2020****



a las **13:00 horas**, de manera presencial en la **Sala dos de Juntas** ubicada en el cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – En la Trigésima Tercera, Trigésima Quinta, Trigésima séptima, Trigésima novena, cuadragésima segunda, cuadragésima tercera, así como en la Cuadragésima quinta sesiones ordinarias de Cabildo del año en curso se autorizaron apoyos económicos a la Unidad Deportiva para poder enfrentar la emergencia sanitaria por el COVID-19. - **SEGUNDO.** - Con fecha **10 de noviembre de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante oficio No. **SRA/6344/2020** remitió a la Presidenta de ésta Comisión el oficio número **TMT/0666/2020** y sus anexos, firmado por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por el Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón, quien solicita se prorrogue el apoyo económico para poder seguir solventado los gastos fijos generados, pues se han visto afectados los ingresos de la mencionada unidad deportiva ya que, si bien es cierto que se reabrió la Unidad deportiva, también es cierto que aún continúa la prohibición, a razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, de la entrada a menores de 12 años y mayores de 59 años, así como las ligas, torneos y el uso de la alberca recreativa siendo ésta última la actividad de mayor ingresos financiero en esta temporada. - **TERCERO.** – El día **10 de noviembre de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de ésta Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que la Unidad Deportiva Torreón contribuye al desarrollo deportivo y social del Municipio; - **TERCERO.** - Que en el mes de marzo se declaró en la República Mexicana estado de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) y por tal motivo la Unidad Deportiva Torreón se vio obligada a cerrar sus instalaciones al público. - **CUARTO.** – Que con fecha 30 de junio de 2020, el C. Gobernador del Estado de



Coahuila, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís emitió un decreto por medio del cual amplía el plazo para la suspensión temporal de establecimientos tales como cines, teatros, gimnasios, entre otros al 31 de julio del año en curso derivado de la mencionada emergencia sanitaria. - **QUINTO.** – Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de apoyo económico del Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón ya que, si bien es cierto que se reabrió la Unidad deportiva, también es cierto que aún continúa la prohibición, a razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, de la entrada a menores de 12 años y mayores de 59 años, así como las ligas, torneos y el uso de la alberca recreativa siendo ésta última la actividad de mayor ingresos financiero en esta temporada, motivo por el cual no se han obtenido los recursos suficientes para afrontar los gastos que tiene la Unidad Deportiva para su operación, por lo que se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de **\$1,197,177.00 (Un millón ciento noventa y siete mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. - **SEGUNDO.** – La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. - **TERCERO.** - También se acordó que, el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón, entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 52,**

*punto IV del orden del día, sala dos de juntas ubicada en el cuarto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **11 días del mes de noviembre del 2020.**“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de \$1,197,177.00 (Un millón ciento noventa y siete mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.) a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. **II.-** La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. **III.-** El Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón entregará a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima segunda Sesión** ordinaria celebrada el día **miércoles 11 de noviembre del presente año a las 13:00 horas**, de manera presencial en la **Sala dos de Juntas** ubicada en el cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **10 de noviembre del 2020**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/6345/2020**, el expediente número **TMT/667/2020** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **octubre de 2020** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **10 de noviembre de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **15** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **octubre de 2020**. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **octubre de 2020**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102,



fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** el estado financiero correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2020**. - **SEGUNDO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 52**, punto **V** del orden del día, sala dos de juntas ubicada en el cuarto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **11 días del mes de noviembre de 2020**.“””””.

En uso de la voz la Primera Sindica, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comentó: " muchas gracias señor Secretario, me voy a permitir hacer la presentación, vamos a presentar los estados financieros del mes de octubre del 2020, la primera diapositiva es el estado de situación financiera en donde la activo del mes de octubre fue de \$2186 pesos que en comparación con diciembre del 2019 fue de \$-1,092 aquí hay que recordar que se autorizó un ajuste por cabildo para el activo, el pasivo en comparación con diciembre de 2019 tiene una disminución de 207 millones de pesos ya que se estaba abonando al pasivo a corto plazo, en patrimonio hay una disminución en comparación con diciembre de 2019 por la cantidad de 885 millones de pesos también de acuerdo con el acuerdo de cabildo que se tuvo anteriormente, el estado de actividades de enero a octubre se tiene en octubre un resultado negativo de 10.1 millones de pesos y de enero a octubre del 2020 se tiene un resultado positivo de 461.4 millones de pesos, el comparativo a octubre del analítico de ingresos tenemos en ingresos propios en octubre del 2020 54.9 millones de pesos siempre la suma de los recursos federales recibidos nos da un total de 192.1 millones de pesos, comparativamente octubre del 2020 contra 2019 en ingresos propios se recaudaron 1.4 millones de pesos más que en el 2019, sin embargo en recursos federales se recibieron 44.3 millones de pesos menos que en el 2019 para un total de 42.9 millones de ingresos menos que en el 2019, en el analítico de deuda, pasivo a corto plazo comparativamente octubre de 2020 contra diciembre del 2019 tenemos una



disminución de 197.1 millones para un total de pasivos se tiene una disminución de 207.6 millones de pesos." - En uso de la voz del Décimo Tercer Regidor, el C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento: " muchas gracias Secretario, cómo se comentó en la sesión de la comisión vemos que hay una disminución del 11% en los ingresos totales y otros beneficios de \$213,613,000 pesos disminuyó a \$192,106,000 pesos, y sin embargo en rubros como servicios profesionales científicos y técnicos y otros servicios se tuvieron aumentos de 250 por ciento respecto al mes pasado, de la misma medida vemos aumento en ayudas sociales en 175 por ciento, también un aumento muy notable de 525 por ciento en ayudas sociales a personas, y así otros que rondan en 40 por ciento cómo son otros servicios generales y también en inversión pública qué fue de 55 por ciento, el punto es que en la misma omisión solicitamos a la Tesorera que nos informarán de manera específica en que se habían gastado o porque estos aumentos tan notables y hasta el día de hoy no lo hemos recibido, por eso me intervención también para exhortar a la tesorería para poder conocer en específico A qué se deben esos aumentos aún cuando el ingreso repito disminuyó en un 11 por ciento respecto al mes anterior es cuanto Gracias Secretario." - En uso de la voz del Décimo Séptima Regidora, la C. María Elena Mireles Acosta, comento: " Buenos días a todas y a todos con su permiso señor Secretario, en uso de la voz cómo Décima Séptima Regidora de esta Administración Municipal me permito manifestar lo siguiente, el 27 de abril del año 2016 se publica en el diario oficial de la federación la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, presentó esta iniciativa con el objetivo de establecer una regulación una planeación a la entidad federativa y los municipios conduciéndose bajo criterios y reglas que aseguran una gestión responsable y equitativa de finanzas públicas específicamente determina las disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas locales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones así como la transparencia y rendición de cuentas aplicables a las entidades y los municipios en relación a los documentos enviados para la sesión de la comisión de Hacienda y cuenta pública hago a las siguientes consideraciones, consideró que hay que tomar en cuenta las limitaciones por concepto de gastos personales toda vez que deberá establecer los criterios de la ley de disciplina financiera, esto de la ley financiera se publicó el 27 de abril de 2016 y por tal efecto no he visto ningún cambio para no aumentar el gasto en estos rubros respecto al año anterior y no se superan los incrementos ya previstos al ejercicio siguiente como lo son la inflación según lo establece la misma ley en el artículo décimo, por otro lado sería importante que la ciudadanía conocieran

porque se direccionan los recursos cuando hay un incremento en los ingresos o se proyectan incrementos en los gastos asimismo valdría la pena revisar y solicitar a la comisión de hacienda patrimonio y cuenta pública ponga en práctica las facultades que le otorga el reglamento interior del republicano ayuntamiento de Torreón, facultades que están previstas en el artículo 40 en donde establece en su inciso c, proponer al cabildo los mecanismos que consideren necesarios para optimizar el ingreso municipal y hacer eficiente su gasto público, con estos conceptos gastos personales, servicios profesionales, que ahí es donde me llama bastante la atención cómo se están ejerciendo estos servicios profesionales porque está el incremento bastante que de inversión, por lo menos no sé cuáles son los servicios profesionales que se tienen pero si nos reporta ahí en el informe de la tesorera se incrementó bastante en los servicios profesionales y técnicos, datos que se podrían analizar en conjunto con la comisión de hacienda, es cuánto señor secretario." - En uso de la voz la Primera Sindica, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comentó: " muchas gracias señor Secretario, yo nada más quiero hacer algunas precisiones con respecto a los ingresos pues digo hay que mencionar, me llama la atención, sabemos de antemano qué los últimos meses del año los ingresos efectivamente tienden a bajar y por eso se tienen ciertos ahorros durante el año para poder enfrentar o afrontar los gastos que se vayan teniendo en el último trimestre, también hay que recordar que la federación ha recortado recursos por el rubro de 60 millones y cómo lo pueden ver y efectivamente menciona que de septiembre a octubre hubo una disminución, pues si revisamos el apartado de participación es únicamente en este apartado hubo una disminución de recursos por 13 millones de pesos, entonces digo pues ahí están muy claramente porque la disminución, ahora bien en cuanto a lo que mencionan de los egresos y que se menciona repetidamente los servicios personales nada más los quiero recordar que el mes de octubre tiene 31 días por consiguiente se tiene que pagar el día 31 a todos los empleados de la presidencia y bueno pues ese es el motivo además de que se ha tenido todo en 2020 un programa de finiquito para las personas que se quieren pensionar y que ella se tenía un retraso de muchos años anteriores Y ahorita se les está dando esa facilidad a las personas que se han querido pensionar, por otro lado en cuestión de servicios profesionales que es lo que mencionan, pues simple y sencillamente es el pago de un contrato de capacitación que se tiene para los elementos de seguridad pública, yo no sé porque en algunos rubros que son cómo seguridad pública siempre nos tenemos que andar quejando, también quiero hacer otra precisión en servicios personales y pues de una vez irlo diciendo, cómo

colaboración por parte del ayuntamiento y espero que esto no vaya a ser motivo también de queja, cómo colaboración por parte del ayuntamiento se va a pagar en el nuevo hospital post Covid que va a estar en la unidad deportiva al personal de limpieza y de seguridad, entonces obviamente va a tener que subir ese rubro y también no se preocupen se sigue lo que es la fórmula que nos dicta la ley de disciplina financiera para poder enfrentar esta, que a pesar de que este servicio de salud pues corresponde otras instancias sin embargo el municipio es consciente de que debe de aportar también con la ciudadanía y por eso también va a aumentar este rubro, espero que no vaya a ser el año que entra queja constante porque pues iba a ser una cantidad de dinero considerable que va a tener que ir a hogar el municipio en cuanto a subsidios y subvenciones, en la sesión de comisión de hacienda se comentó que las descentralizadas su gasto no es parejo durante todo el año no es homogéneo, entonces por poner algún ejemplo el SIMV en el mes de octubre se le dio un millón más que en el mes de septiembre, instituto municipal del deporte pues se le dio medio millón más que en el mes de septiembre y etcétera, desarrollo social también se han estado apoyando en esta pandemia y en lo referente a inversión pública no hay que olvidar que el rubro del que se menciona pues son las obras no capitalizables y qué bueno al final del año se empiezan a cerrar todas las obras que se tienen durante el transcurso del año y es por eso que ahorita va a incrementar y estoy segura que en el mes de noviembre también nos va a incrementar eso no significa que se haya gastado esa cantidad de dinero en octubre, es cuánto señor secretario." - En uso de la voz el Primer Regidor, el C. José Ignacio García Castillo, comentó: " Gracias señor Secretario, mi comentario va encaminado hacia el hecho de que todo este año ha sido un año atípico, un año que a partir de marzo a la fecha vamos para nueve meses hemos tenido dificultades de todo tipo y el más graves en de salud, aunado a poco más de 60 millones de pesos que no hemos recibido por parte de la formación del día de hoy 13 de noviembre, y lo que yo quiero recalcar es que al día de hoy no tenemos un solo crédito solicitado y no estamos por solicitar un crédito a ninguna institución bancaria ni a ninguna institución de este tipo, la administración ha sido una administración responsable con sus gastos con sus proyecciones con sus presupuestos y la prueba está en esta situación donde finalmente estamos haciendo frente a todos los compromisos del ayuntamiento sin tener que pedir ni un solo crédito y estoy seguro porque si no hemos visto en la tesorería que vamos a cerrar un año sin tener esta necesidad de créditos de ninguna índole, yo le solicito a mis compañeros ediles que analicemos perfectamente bien lo que hemos estado trabajando lo que hemos estado haciendo me consta que la tesorería está

abierta para quien tenga cualquier duda o cualquier queja o cualquier situación para que se pueda dirimir de alguna manera estas dudas y si fuera necesario con todo gusto yo puedo acompañarlos hoy parte de la comisión de Hacienda para que las dudas que se puedan tener las podamos despejar en tiempo y forma es mi comentario es cuánto señor secretario." - En uso de la voz del Décimo Tercer Regidor, el C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento: " Gracias Secretario, veo en el presupuesto programático de clasificación administrativa 2020 que nos hizo llegar Tesorería, que se están estableciendo disminuciones en presupuestos de Direcciones que son sustantivas porque son operativas como por ejemplo la Dirección de Servicios Públicos que en el rubro de administración eficaz de materiales e insumos disminuye de un millón ochenta y cinco mil pesos a quinientos ochenta y cinco mil, de la misma medida en la administración eficaz de panteones municipales, de tres millones novecientos cincuenta mil a seiscientos cincuenta mil pesos, lo mismo ocurre en el rubro de mantenimiento integral e imagen en la ciudad, mantenimiento urbano, lo mismo ocurre en sanidad y prevención de riesgos, el rubro de mejora imagen a la comunidad o espacios públicos también disminuye, esto nos da un total del presupuesto autorizado, el primero que era de setecientos cuarenta y siete disminuye a setecientos treinta y tres, y cómo lo dije desde el inicio, no creo que sea conveniente establecer disminuciones en rubros que son operativos y que tienen que ver con servicios a la ciudadanía, yo creo que estas disminuciones deben aplicarse a las áreas que son normativas y que no inciden en los servicios públicos de la ciudad es cuánto gracias. " - En uso de la voz la Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comento: " Muchas gracias señor Secretario, nada más si quisiera hacer una precisión, a nadie nos gustan los ajustes en esas áreas sin embargo es necesario como hace rato se comentó, pues esta pandemia yo creo que nadie sabíamos cómo iba a estar y como va a estar en un futuro sin embargo pues es necesario dar en este momento o incrementar el presupuesto en algunas áreas como es el área de salud que es lo que se está haciendo, todas las diferentes áreas se les pidió que pasaran sus requerimientos y era necesario aportar cierta cantidad de dinero al presupuesto de salud precisamente para poder operar este hospital y que la ciudadanía de Torreón este tranquila que se tiene ese servicio , entonces yo nada más quiero precisar que se tuvieron que hacer algunas adecuaciones pero en beneficio otras áreas que ahorita debemos darle esa prioridad, el área de servicios públicos está cubierta no hay ningún problema y esperemos ya próximamente ya poder estar viendo el nuevo hospital Covid que va a estar en unidad deportiva, es cuento."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el estado financiero correspondiente al mes de octubre de 2020, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
TESORERIA MUNICIPAL
Estado de Actividades
Del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2020

2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	54,874,069.18
Impuestos	22,879,932.02

Año XXX	Número	65	20 Enero 2021
Impuestos Sobre los Ingresos			0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio			21,267,701.15
Accesorios de Impuestos			1,600,863.04
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			0.00
Otros Impuestos			11,367.83
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social			0.00
Contribuciones de Mejoras			622,420.54
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas			622,420.54
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			0.00
Derechos			26,105,391.58
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público			397,054.59
Derechos por Prestación de Servicios			16,902,773.31
Accesorios de Derechos			1,478,512.35
Otros Derechos			7,327,051.33
Productos			1,007,536.98
Productos			1,007,536.98
Aprovechamientos			4,258,788.06
Multas			4,192,491.88
Otros Aprovechamientos			66,296.18
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			137,232,397.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			133,483,331.60
Participaciones			81,939,312.00
Aportaciones			51,544,019.60



Año XXX

Número 65

20 Enero 2021

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

3,749,065.40

Transferencias y Asignaciones

0.00

Subsidios y Subvenciones

3,749,065.40

Otros Ingresos y Beneficios

0.00

Ingresos Financieros

0.00

Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros

0.00

Otros Ingresos y Beneficios Varios

0.00

Bonificaciones y Descuentos Obtenidos

0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

192,106,466.18

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

150,956,835.29

Servicios Personales

71,132,868.12

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

41,108,725.90

Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

3,391,261.13

Remuneraciones Adicionales y Especiales

5,309,008.85

Seguridad Social

7,778,695.28

Otras Prestaciones Sociales y Económicas

13,545,176.96

Página 5

Pago de Estímulos a Servidores Públicos

0.00

Materiales y Suministros

12,219,599.76

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

760,593.09

Alimentos y Utensilios

803,771.22

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

0.00

Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

1,527,174.57

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

1,430,960.20



Año XXX	Número	65	20 Enero 2021
Combustibles, Lubricantes y Aditivos			5,464,074.76
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			1,324,793.51
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			908,232.41
Servicios Generales			67,604,367.41
Servicios Básicos			24,609,780.33
Servicios de Arrendamiento			665,339.11
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			5,543,147.90
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			3,359,952.74
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			22,876,389.68
Servicios de Comunicación Social y Publicidad			7,027,290.94
Servicios de Traslado y Viáticos			38,724.27
Servicios Oficiales			565,854.84
Otros Servicios Generales			2,917,887.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			30,588,956.34
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			20,099,218.22
Asignaciones al Sector Público			20,099,218.22
Subsidios y Subvenciones			649,742.60
Subsidios			649,742.60
Subvenciones			0.00
Ayudas Sociales			9,839,995.52
Ayudas Sociales a Personas			8,266,828.15
Becas			499,500.00
Ayudas Sociales a Instituciones			1,073,667.37
Donativos			0.00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro			0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica			0.00



Año XXX	Número	65	20 Enero 2021	
Intereses de la Deuda Pública				0.00
Intereses de la Deuda Pública Interna				0.00
Intereses de la Deuda Pública Externa				0.00
Inversión Pública				20,703,329.17
Inversión Pública no Capitalizable				20,703,329.17
Construcción en Bienes no Capitalizable				20,703,329.17
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				202,249,120.80
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)				-10,142,654.62

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA** sesión ordinaria celebrada de manera



presencial en la **Sala Dos de Juntas** ubicada en el cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, el día **miércoles 11 de noviembre de 2020**, a las **13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **10 de noviembre de 2020**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión, el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la **tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020**. - **SEGUNDO.** – El día **10 de noviembre de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la **tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020**, se sometió a su análisis y discusión llegando a los siguientes; - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la **tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020**, y con fundamento en el artículo 40 incisos a) y e) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 4, 112 fracción III, 242 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 27, 300, 319 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles C.C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, así como los **votos en contra** de las y los ediles C.C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **MAYORÍA**





la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

	Ingreso Aprobado	1er Modificación	2da Modificación	3er Modificación	VARIACION 1er Modificación	VARIACION 2da Modificación	VARIACION 3er Modificación
INGRESOS	\$2,690,497,055.00	\$2,740,631,283.09	\$2,784,266,564.09	\$2,799,771,276.80	\$50,134,228.09	\$43,635,281.00	\$15,504,712.71
INGRESOS PROPIOS	\$1,039,837,359.00	\$1,065,190,033.54	\$1,066,240,033.54	\$1,092,758,429.10	\$25,352,674.54	\$1,050,000.00	\$26,518,395.56
Impuestos	\$579,072,988.00	\$579,072,988.00	\$579,072,988.00	\$554,361,684.22	\$0.00	\$0.00	-\$24,711,303.78
Derechos	\$338,443,278.00	\$357,437,441.34	\$357,437,441.34	\$392,506,050.50	\$18,994,163.34	\$0.00	\$35,068,609.16
Contribuciones de Mejoras	\$37,026,822.00	\$43,385,333.20	\$44,435,333.20	\$35,070,920.61	\$6,358,511.20	\$1,050,000.00	-\$9,364,412.59
Productos	\$7,590,115.00	\$7,590,115.00	\$7,590,115.00	\$14,043,663.92	\$0.00	\$0.00	\$6,453,548.92
Aprovechamientos	\$77,704,156.00	\$77,704,156.00	\$77,704,156.00	\$96,776,109.85	\$0.00	\$0.00	\$19,071,953.85
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,650,659,696.00	\$1,675,441,249.55	\$1,718,026,530.55	\$1,707,012,847.70	\$24,781,553.55	\$42,585,281.00	-\$11,013,682.85
Participaciones	\$1,054,659,696.00	\$1,054,659,696.00	\$1,097,244,977.00	\$1,086,234,069.50	\$0.00	\$42,585,281.00	-\$11,010,907.50
Fondo General	\$964,659,696.00	\$964,659,696.00	\$964,659,696.00	\$822,658,842.50	\$0.00	\$0.00	\$142,000,853.50
FEIEF				\$82,357,825.00	\$0.00	\$0.00	\$82,357,825.00
ISR Participable	\$90,000,000.00	\$90,000,000.00	\$132,585,281.00	\$181,217,402.00	\$0.00	\$42,585,281.00	\$48,632,121.00
APORTACIONES	\$596,000,000.00	\$620,781,553.55	\$620,781,553.55	\$620,778,778.20	\$24,781,553.55	\$0.00	-\$2,775.35
INFRA	\$128,000,000.00	\$111,913,468.00	\$111,913,468.00	\$111,910,693.60	\$16,086,532.00	\$0.00	-\$2,774.40
FORTA	\$468,000,000.00	\$484,232,073.60	\$484,232,073.60	\$484,232,073.60	\$16,232,073.60	\$0.00	\$0.00
FONDEM	\$0.00	\$4,967,958.00	\$4,967,958.00	\$4,967,958.00	\$4,967,958.00	\$0.00	\$0.00
FOREMOBA	\$0.00	\$922,726.95	\$922,726.95	\$922,726.00	\$922,726.95	\$0.00	-\$0.95
Fortaseg	\$0.00	\$18,745,327.00	\$18,745,327.00	\$18,745,327.00	\$18,745,327.00	\$0.00	\$0.00

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 52, punto VI del orden del día, sala dos de juntas*



ubicada en el cuarto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **11 días del mes de noviembre de 2020.**''''''.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

	Ingreso Aprobado	1er Modificación	2da Modificación	3er Modificación	VARIACION 1er Modificación	VARIACION 2da Modificación	VARIACION 3er Modificación
INGRESOS	\$2,690,497,055.00	\$2,740,631,283.09	\$2,784,266,564.09	\$2,799,771,276.80	\$50,134,228.09	\$43,635,281.00	\$15,504,712.71
INGRESOS PROPIOS	\$1,039,837,359.00	\$1,065,190,033.54	\$1,066,240,033.54	\$1,092,758,429.10	\$25,352,674.54	\$1,050,000.00	\$26,518,395.56
Impuestos	\$579,072,988.00	\$579,072,988.00	\$579,072,988.00	\$554,361,684.22	\$0.00	\$0.00	-\$24,711,303.78
Derechos	\$338,443,278.00	\$357,437,441.34	\$357,437,441.34	\$392,506,050.50	\$18,994,163.34	\$0.00	\$35,068,609.16
Contribuciones de Mejoras	\$37,026,822.00	\$43,385,333.20	\$44,435,333.20	\$35,070,920.61	\$6,358,511.20	\$1,050,000.00	-\$9,364,412.59
Productos	\$7,590,115.00	\$7,590,115.00	\$7,590,115.00	\$14,043,663.92	\$0.00	\$0.00	\$6,453,548.92
Aprovechamientos	\$77,704,156.00	\$77,704,156.00	\$77,704,156.00	\$96,776,109.85	\$0.00	\$0.00	\$19,071,953.85
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,650,659,696.00	\$1,675,441,249.55	\$1,718,026,530.55	\$1,707,012,847.70	\$24,781,553.55	\$42,585,281.00	-\$11,013,682.85



Año XXX	Número		65	20 Enero 2021			
Participaciones	\$1,054,659,696.00	\$1,054,659,696.00	\$1,097,244,977.00	\$1,086,234,069.50	\$0.00	\$42,585,281.00	-\$11,010,907.50
Fondo General	\$964,659,696.00	\$964,659,696.00	\$964,659,696.00	\$822,658,842.50	\$0.00	\$0.00	\$142,000,853.50
FEIEF				\$82,357,825.00	\$0.00	\$0.00	\$82,357,825.00
ISR Participable	\$90,000,000.00	\$90,000,000.00	\$132,585,281.00	\$181,217,402.00	\$0.00	\$42,585,281.00	\$48,632,121.00
APORTACIONES	\$596,000,000.00	\$620,781,553.55	\$620,781,553.55	\$620,778,778.20	\$24,781,553.55	\$0.00	-\$2,775.35
INFRA	\$128,000,000.00	\$111,913,468.00	\$111,913,468.00	\$111,910,693.60	\$16,086,532.00	\$0.00	-\$2,774.40
FORTA	\$468,000,000.00	\$484,232,073.60	\$484,232,073.60	\$484,232,073.60	\$16,232,073.60	\$0.00	\$0.00
FONDEM	\$0.00	\$4,967,958.00	\$4,967,958.00	\$4,967,958.00	\$4,967,958.00	\$0.00	\$0.00
FOREMOBA	\$0.00	\$922,726.95	\$922,726.95	\$922,726.00	\$922,726.95	\$0.00	-\$0.95
Fortaseg	\$0.00	\$18,745,327.00	\$18,745,327.00	\$18,745,327.00	\$18,745,327.00	\$0.00	\$0.00

Lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, el C. Eduardo Hector González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón,

Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA** sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la **Sala Dos de Juntas** ubicada en el cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, el día **miércoles 11 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **10 de noviembre de 2020**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión, el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la **cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020.** - **SEGUNDO.** - El día **10 de noviembre de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la **cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.** - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la **cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020** y con fundamento en los artículos 40 incisos a) y e), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 1, 112, fracción III y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 277, 299, 300 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, así como los **votos en contra** de las y los ediles C.C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA



Año XXX

Número 65

20 Enero 2021

RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por MAYORÍA la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	Presupuesto Autorizado 2020	Primer Modificacion	Segunda Modificacion	Tercera Modificacion	Cuarta Modificacion	Variacion	Variacion	Variacion	Variacion
10000 SERVICIOS PERSONALES	920,357,134.78	959,109,659.15	980,000,000.00	980,000,000.00	980,000,000.00	38,752,524.37	20,890,340.85	0.00	0.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	519,092,976.44	549,092,976.44	538,220,412.82	538,220,412.82	538,220,412.82	30,000,000.00	-10,872,563.62	0.00	0.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	40,121,211.37	40,121,211.37	42,912,562.87	42,912,562.87	42,912,562.87	0.00	2,791,351.50	0.00	0.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	136,181,646.47	144,934,170.84	140,119,989.80	140,119,989.80	140,119,989.80	8,752,524.37	-4,814,181.04	0.00	0.00
14000 SEGURIDAD SOCIAL	75,009,221.17	75,009,221.17	90,622,093.64	90,622,093.64	90,622,093.64	0.00	15,612,872.47	0.00	0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	148,070,901.77	148,070,901.77	165,686,922.72	165,686,922.72	165,686,922.72	0.00	17,616,020.95	0.00	0.00
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,881,177.56	1,881,177.56	2,438,018.16	2,438,018.16	2,438,018.16	0.00	556,840.60	0.00	0.00

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,681,416.90	130,828,472.13	119,329,257.55	119,329,257.55	129,042,249.24	1,147,055.23	-11,499,214.58	0.00	9,712,991.69
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	8,632,366.36	9,779,421.59	8,331,594.04	8,331,594.04	7,207,972.38	1,147,055.23	-1,447,827.55	0.00	-1,123,621.66
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,995,088.31	4,995,088.31	6,132,283.16	6,132,283.16	8,507,729.50	0.00	1,137,194.85	0.00	2,375,446.35
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y	45,461.07	45,461.07	1,744,239.65	1,744,239.65	41,297.64	0.00	1,698,778.58	0.00	-1,702,942.01



Año XXX	Número 65					20 Enero 2021			
COMERCIALIZACIÓN									
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	28,580,689.33	28,580,689.33	21,386,383.22	21,386,383.22	16,732,636.98	0.00	7,194,306.11	0.00	4,653,746.25
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,747,067.92	2,747,067.92	3,615,319.32	3,615,319.32	10,029,986.49	0.00	868,251.40	0.00	6,414,667.17
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,065,786.95	49,065,786.95	46,348,510.39	46,348,510.39	50,787,889.05	0.00	2,717,276.56	0.00	4,439,378.66
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,589,324.66	15,589,324.66	18,792,263.27	18,792,263.27	15,487,570.72	0.00	3,202,938.61	0.00	3,304,692.54
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,512,500.00	8,512,500.00	4,124,329.26	4,124,329.26	10,521,829.26	0.00	4,388,170.74	0.00	6,397,500.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,513,132.30	11,513,132.30	8,854,335.24	8,854,335.24	9,725,337.22	0.00	2,658,797.06	0.00	871,001.98
30000 SERVICIOS GENERALES	770,719,327.54	772,591,106.81	778,569,484.00	778,569,484.00	771,947,210.64	1,871,779.27	5,978,377.19	0.40	-6,622,273.76
31000 SERVICIOS BASICOS	289,988,163.43	289,988,163.43	312,406,642.45	312,406,642.45	315,317,483.27	0.00	22,418,479.02	0.00	2,910,840.82
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,418,713.09	13,418,713.09	11,763,823.86	11,763,823.86	7,815,805.03	0.00	1,654,889.23	0.00	3,948,018.83
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,420,116.73	50,420,116.73	29,067,705.88	29,067,705.88	29,419,948.33	1,000,000.00	21,352,410.85	0.00	352,242.44



Año XXX	Número 65					20 Enero 2021			
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,089,536.0 7	16,089,536.0 7	45,145,302.5 9	45,145,302.5 9	55,028,392.1 1	0.00	29,055,766.5 2	0.00	9,883,089.51
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	301,363,313. 38	302,235,092. 65	282,826,554. 25	282,826,554. 65	269,668,112. 93	871,779.27	- 19,408,538.4 0	0.40	- 13,158,441.7 2
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	48,000,000.0 0	48,000,000.0 0	48,823,077.2 8	48,823,077.2 8	48,823,077.2 8	0.00	823,077.28	0.00	0.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,507,244.73	2,507,244.73	2,272,049.77	2,272,049.77	1,134,936.30	0.00	-235,194.96	0.00	- 1,137,113.47
38000 SERVICIOS OFICIALES	17,955,654.5 0	17,955,654.5 0	15,664,856.2 0	15,664,856.2 0	13,373,581.1 3	0.00	- 2,290,798.30	0.00	- 2,291,275.06
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	31,976,585.6 1	31,976,585.6 1	30,599,471.7 3	30,599,471.7 3	31,365,874.2 8	0.00	- 1,377,113.88	0.00	766,402.54

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	528,487,500.0 0	486,092,500.0 0	487,702,868.8 1	530,288,149.8 1	528,302,804.0 6	42,395,000.00	- 1,610,368.81	42,585,281.0 0	- -1,985,345.75
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	342,300,000. 00	297,300,000. 00	269,026,509. 13	311,611,790. 13	322,976,448. 86	45,000,000.0 0	- 28,273,490.8 7	42,585,281. 00	11,364,658.7 3
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000,000. 00	100,000,000. 00	108,348,261. 91	108,348,261. 91	107,601,261. 91	0.00	8,348,261.91	0.00	-747,000.00
44000 AYUDAS SOCIALES	86,187,500.0 0	88,792,500.0 0	105,978,850. 89	105,978,850. 89	93,735,803.1 8	2,605,000.00	17,186,350.8 9	0.00	- 12,243,047.7 1
49000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	4,349,246.88	4,349,246.88	3,989,290.11	0.00	4,349,246.88	0.00	-359,956.77

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,578,900.88	55,198,900.88	45,416,388.92	45,666,388.92	42,838,341.10	620,000.00	-9,782,511.96	250,000.00	-2,857,252.04
--	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	------------	---------------	------------	---------------



Año XXX	Número 65					20 Enero 2021			
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,078,900.88	11,298,900.88	4,635,079.50	4,635,079.50	5,954,384.07	220,000.00	6,663,821.38	0.00	1,319,304.57
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	54,270.66	54,270.66	37,854.28	0.00	54,270.66	0.00	-16,416.38
53000 EQ. MEDICO Y DE LABORATORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	29,204.22				
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	38,500,000.00	38,900,000.00	33,139,581.92	33,139,581.92	35,183,563.08	400,000.00	5,760,418.08	0.00	2,043,981.16
55000 EQ. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	2,587,456.84	2,837,456.84	1,633,335.45	0.00	2,587,456.84	250,000.00	-1,204,121.39
58000 BIENES INMUEBLES	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	240,100,000.00	240,100,000.00	283,036,867.37	283,836,867.37	301,064,255.73	0.00	42,936,867.37	800,000.00	17,227,388.36
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	240,100,000.00	240,100,000.00	283,036,867.37	283,836,867.37	301,064,255.73	0.00	42,936,867.37	800,000.00	17,227,388.36
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

90000 DEUDA PÚBLICA	46,572,774.90	46,576,416.03	46,576,416.03	46,576,416.03	46,576,416.03	3,641.13	0.00	0.00	0.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	11,242,329.11	11,242,329.11	11,242,329.11	11,242,329.11	11,242,329.11	0.00	0.00	0.00	0.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	330,445.79	334,086.92	334,086.92	334,086.92	334,086.92	3,641.13	0.00	0.00	0.00



Año XXX	Número 65					20 Enero 2021			
93000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,000,000.0 0	35,000,000.0 0	35,000,000.0 0	35,000,000.0 0	35,000,000.0 0	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	2,690,497,055. 00	2,690,497,055. 00	2,740,631,282. 69	2,784,266,564. 09	2,799,771,276. 80	0.00	50,134,227.69	43,635,281.4 0	15,475,508.50

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - Sesión de Comisión número 52, punto VII del orden del día, sala dos de juntas ubicada en el cuarto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de noviembre de 2020.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	Presupuesto Autorizado 2020	Primer Modificacion	Segunda Modificacion	Tercera Modificacion	Cuarta Modificacion	Variacion	Variacion	Variacion	Variacion
10000 SERVICIOS PERSONALES	920,357,134.7 8	959,109,659.1 5	980,000,000.0 0	980,000,000.0 0	980,000,000.0 0	38,752,524.37	20,890,340.85	0.00	0.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL	519,092,976. 44	549,092,976. 44	538,220,412. 82	538,220,412. 82	538,220,412. 82	30,000,000.0 0	- 10,872,563.6	0.00	0.00



Año XXX	Número 65					20 Enero 2021			
DE CARÁCTER PERMANENTE							2		
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	40,121,211.37	40,121,211.37	42,912,562.87	42,912,562.87	42,912,562.87	0.00	2,791,351.50	0.00	0.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	136,181,646.47	144,934,170.84	140,119,989.80	140,119,989.80	140,119,989.80	8,752,524.37	-4,814,181.04	0.00	0.00
14000 SEGURIDAD SOCIAL	75,009,221.17	75,009,221.17	90,622,093.64	90,622,093.64	90,622,093.64	0.00	15,612,872.47	0.00	0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	148,070,901.77	148,070,901.77	165,686,922.72	165,686,922.72	165,686,922.72	0.00	17,616,020.95	0.00	0.00
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,881,177.56	1,881,177.56	2,438,018.16	2,438,018.16	2,438,018.16	0.00	556,840.60	0.00	0.00

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,681,416.90	130,828,472.13	119,329,257.55	119,329,257.55	129,042,249.24	1,147,055.23	-11,499,214.58	0.00	9,712,991.69
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	8,632,366.36	9,779,421.59	8,331,594.04	8,331,594.04	7,207,972.38	1,147,055.23	-1,447,827.55	0.00	-1,123,621.66
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,995,088.31	4,995,088.31	6,132,283.16	6,132,283.16	8,507,729.50	0.00	1,137,194.85	0.00	2,375,446.35
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	45,461.07	45,461.07	1,744,239.65	1,744,239.65	41,297.64	0.00	1,698,778.58	0.00	-1,702,942.01
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	28,580,689.33	28,580,689.33	21,386,383.22	21,386,383.22	16,732,636.98	0.00	-7,194,306.11	0.00	-4,653,746.25
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	2,747,067.92	2,747,067.92	3,615,319.32	3,615,319.32	10,029,986.49	0.00	868,251.40	0.00	6,414,667.17



Año XXX	Número 65					20 Enero 2021			
LABORATORIO									
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,065,786.9 5	49,065,786.9 5	46,348,510.3 9	46,348,510.3 9	50,787,889.0 5	0.00	- 2,717,276.56	0.00	4,439,378.66
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,589,324.6 6	15,589,324.6 6	18,792,263.2 7	18,792,263.2 7	15,487,570.7 2	0.00	3,202,938.61	0.00	- 3,304,692.54
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,512,500.00	8,512,500.00	4,124,329.26	4,124,329.26	10,521,829.2 6	0.00	- 4,388,170.74	0.00	6,397,500.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,513,132.3 0	11,513,132.3 0	8,854,335.24	8,854,335.24	9,725,337.22	0.00	- 2,658,797.06	0.00	871,001.98

30000 SERVICIOS GENERALES	770,719,327.5 4	772,591,106.8 1	778,569,484.0 0	778,569,484.4 0	771,947,210.6 4	1,871,779.27	5,978,377.19	0.40	-6,622,273.76
31000 SERVICIOS BASICOS	289,988,163. 43	289,988,163. 43	312,406,642. 45	312,406,642. 45	315,317,483. 27	0.00	22,418,479.0 2	0.00	2,910,840.82
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENT O	13,418,713.0 9	13,418,713.0 9	11,763,823.8 6	11,763,823.8 6	7,815,805.03	0.00	- 1,654,889.23	0.00	- 3,948,018.83
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,420,116.7 3	50,420,116.7 3	29,067,705.8 8	29,067,705.8 8	29,419,948.3 3	1,000,000.00	- 21,352,410.8 5	0.00	352,242.44
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,089,536.0 7	16,089,536.0 7	45,145,302.5 9	45,145,302.5 9	55,028,392.1 1	0.00	29,055,766.5 2	0.00	9,883,089.51
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIEN TO Y CONSERVACIÓN	301,363,313. 38	302,235,092. 65	282,826,554. 25	282,826,554. 65	269,668,112. 93	871,779.27	- 19,408,538.4 0	0.40	- 13,158,441.7 2
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	48,000,000.0 0	48,000,000.0 0	48,823,077.2 8	48,823,077.2 8	48,823,077.2 8	0.00	823,077.28	0.00	0.00



Año XXX	Número 65					20 Enero 2021			
SOCIAL Y PUBLICIDAD									
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,507,244.73	2,507,244.73	2,272,049.77	2,272,049.77	1,134,936.30	0.00	-235,194.96	0.00	-
38000 SERVICIOS OFICIALES	17,955,654.50	17,955,654.50	15,664,856.20	15,664,856.20	13,373,581.13	0.00	2,290,798.30	0.00	-
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	31,976,585.61	31,976,585.61	30,599,471.73	30,599,471.73	31,365,874.28	0.00	1,377,113.88	0.00	-

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	528,487,500.00	486,092,500.00	487,702,868.81	530,288,149.81	528,302,804.06	42,395,000.00	1,610,368.81	42,585,281.00	-1,985,345.75
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	342,300,000.00	297,300,000.00	269,026,509.13	311,611,790.13	322,976,448.86	45,000,000.00	28,273,490.87	42,585,281.00	11,364,658.73
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000,000.00	100,000,000.00	108,348,261.91	108,348,261.91	107,601,261.91	0.00	8,348,261.91	0.00	-747,000.00
44000 AYUDAS SOCIALES	86,187,500.00	88,792,500.00	105,978,850.89	105,978,850.89	93,735,803.18	2,605,000.00	17,186,350.89	0.00	-
49000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	4,349,246.88	4,349,246.88	3,989,290.11	0.00	4,349,246.88	0.00	-359,956.77

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,578,900.88	55,198,900.88	45,416,388.92	45,666,388.92	42,838,341.10	620,000.00	-9,782,511.96	250,000.00	-2,857,252.04
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,078,900.88	11,298,900.88	4,635,079.50	4,635,079.50	5,954,384.07	220,000.00	6,663,821.38	0.00	1,319,304.57
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	54,270.66	54,270.66	37,854.28	0.00	54,270.66	0.00	-16,416.38
53000 EQ MEDICO Y DE LABORATORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	29,204.22				



Año XXX	Número 65					20 Enero 2021			
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	38,500,000.00	38,900,000.00	33,139,581.92	33,139,581.92	35,183,563.08	400,000.00	-	0.00	2,043,981.16
55000 EQ. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	2,587,456.84	2,837,456.84	1,633,335.45	0.00	2,587,456.84	250,000.00	-
58000 BIENES INMUEBLES	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	240,100,000.00	240,100,000.00	283,036,867.37	283,836,867.37	301,064,255.73	0.00	42,936,867.37	800,000.00	17,227,388.36
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	240,100,000.00	240,100,000.00	283,036,867.37	283,836,867.37	301,064,255.73	0.00	42,936,867.37	800,000.00	17,227,388.36
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

90000 DEUDA PÚBLICA	46,572,774.90	46,576,416.03	46,576,416.03	46,576,416.03	46,576,416.03	3,641.13	0.00	0.00	0.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	11,242,329.11	11,242,329.11	11,242,329.11	11,242,329.11	11,242,329.11	0.00	0.00	0.00	0.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	330,445.79	334,086.92	334,086.92	334,086.92	334,086.92	3,641.13	0.00	0.00	0.00
93000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	2,690,497,055.00	2,690,497,055.00	2,740,631,282.69	2,784,266,564.09	2,799,771,276.80	0.00	50,134,227.69	0	15,475,508.50

Lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECONVERSIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DE TORREÓN EN CENTRO DE RECUPERACIÓN COVID, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD; Y EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Ediles el Convenio de Colaboración para la Reconversión de la Academia de Policía de Torreón en Centro de Recuperación COVID, a suscribirse entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Salud; y el Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza por conducto del C. Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorera Municipal. Lo anterior con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para reconvertir la Academia de Policía de Torreón en Centro de Recuperación COVID. Cada una de las partes se compromete a aportar mobiliario, equipo e insumos, así como asignar el personal necesario para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Recuperación COVID.

En uso de la voz la Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo, comento: “ Gracias Secretario, buenos días a todos y a todas, bueno nada mas de manera informativa me di a la tarea de leer este convenio de colaboración entre el Municipio y el Estado, invito a todos mis compañeros a que también lo hagan, bueno solo quisiera agregar que prácticamente este convenio de coordinación se refiere a que el Municipio aportara el costo de reconversión de la academia de policía para el

centro de atención post Covid además de que también aportara presupuesto para pagar muebles de oficina, equipo de computo, material de limpieza y sueldo del personal de limpieza y de seguridad por seis meses de inicio con la posibilidad de prorrogar el plazo, el Alcalde de manera responsable ha instruido de manera inmediata se realicen los trabajos de reconversión y se adquieran dichos insumos para arrancar operaciones en un máximo de diez días, por otra parte el personal que se contrate será capacitado por la Secretaria de Salud del Estado y este es uno de los esfuerzos que se ha venido dando en coordinación para atender la pandemia de Covid 19, nada más quiero leerles una de las declaraciones que hicieron en este convenio en el 3.1 que es voluntad propia colaborar institucionalmente de la manera más amplia y respetuosa con el Municipio y el Estado para que luego no salgan compañeros que este convenio fue hecho no se como creo yo aquí representado por el Alcalde, por el Secretario del Estado es una más de las cosas positivas que tenemos en esta Administración en la cual el Alcalde pone un total empeño sabiendo que la Salud le compete a la Federación que todos sabemos que estamos muy mal ahí, que tenemos muchas deficiencias y al Estado le aplaudo la colaboración y este convenio de ambas partes, gracias.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante, comento: “ Gracias Secretario, pues simplemente reiterar la solidaridad de esta administración, de este Ayuntamiento que los incluye a todos ustedes para que todas las medidas que sean necesarias las hemos venido tomando a lo largo de esta pandemia, todos los apoyos al ciudadano que se quedaron sin trabajo, las entregas casa por casa de despensas, de paquetes sanitizantes, sanitizaciones a hospitales, oficinas públicas, parques, plazas, autobuses, taxis etcétera pues las hemos venido haciendo con toda responsabilidad, yo creo que es el momento de la solidaridad y de la generosidad, sin salud no se puede hacer nada, tenemos que cuidarnos y cuidar a todos y mantener esta campaña permanente, todas las autoridades federales, estatales, municipales para proveer a los ciudadanos de aquellos espacios que nos permitan una atención adecuada, esta solicitud que se nos hizo de entregar las instalaciones de la academia de policía, con mucho gusto lo hemos hecho, estamos adecuando la rampa de un nuevo estacionamiento que se hizo en la unidad deportiva para que las ambulancias puedan ingresar de manera segura, estamos haciendo todas las adecuaciones que nos han pedido el sector salud para que pueda ser un área de recuperación que permita por una parte la seguridad de los que ahí laboran, el área de oficinas distinta a lo que será el área de atención Covid para aquellas personas que ingresan con alguna situación que no amerita mayores cuidados y para aquellos que están en fase de

recuperación, esto no es ni una cuestión que merezca que se diga que es el Alcalde, somos todos, son ustedes es esta administración la que está siendo solidaria con el presupuesto, con los recursos que tenemos para ponerlos al servicio de quien más lo necesita, les agradezco mucho su colaboración y los invito también a que si quieren darse una vuelta en la unidad deportiva para que también puedan revisar los convenios y todo lo que vamos a tener que aportar en la compra de todo lo que nos han solicitado para equipar este nuevo espacio y para la atención de las personas que ahí estarán, bueno pues simplemente un reconocimiento y un agradecimiento a todos y lo que sea necesario tenemos que hacerlo, continuar con este llamado a la ciudadanía a ser corresponsables para disminuir en la medida de lo posible los contagios, muchas gracias.” - En uso de la voz la Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta, comento: “Gracias señor secretario, totalmente de acuerdo con nuestro señor Alcalde, aquí debemos de estar trabajando en equipo y que buen las estrategias que se están teniendo, cada día está más difícil, yo lo celebro y de que trabajemos en unidad, no es de que este uno observando o este uno en contra, todo lo que sea en beneficio para la ciudadanía y convenios más que nada de esta pandemia, compañeros es el momento de estar unidos, no se trata de estar haciendo caprichos ni de estar haciendo distinciones en cuanto a lo de la federación y el estado se han entregado los recursos como son y aquí está todo lo que ha entregado lo que se refiere la cuestión federal, pero creo que ahorita no es el momento señor Alcalde claro que estoy con usted, la situación de nuestro municipio es muy grave cada día ya lo tenemos aquí en familia de Covid, creo que nos corresponde a nosotros y más a usted como nuestro representante como nuestro Alcalde, en hora buena y adelante señor Alcalde, gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Convenio de Colaboración para la Reversión temporal de la Academia de Policía de Torreón en Centro de Recuperación COVID, a suscribirse entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Salud; y el Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila de

Zaragoza por conducto del C. Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorera Municipal. Lo anterior en los términos contenidos en el Convenio presentado, de los que destacan las siguientes estipulaciones:

OBJETO: El instrumento jurídico aprobado tiene por objeto establecer las bases de colaboración y apoyo entre las partes celebrantes, para ejecutar acciones encaminadas a combatir la enfermedad ocasionada por el virus COVID-19, para lo cual, el municipio concede de forma gratuita a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila el uso temporal de la Academia de Policía de Torreón para que instale y opere, bajo su exclusiva responsabilidad, administración y dirección, el Hospital Temporal para la atención de pacientes en recuperación por la enfermedad COVID-19.

COMPROMISOS: El Municipio se obliga a aportar los siguientes bienes, servicios y personal para el cumplimiento del objeto del Convenio de Colaboración:

- Mobiliario, equipo e insumos: Proporcionar para el funcionamiento del Hospital Temporal los bienes descritos en el contenido del Anexo 3 (Inventario de Equipo y Consumibles) del Convenio de Colaboración presentado.
- Personal: Proporcionar para el funcionamiento del Hospital Temporal el personal de seguridad y limpieza que se identifican en el Anexo 2 (Personal) del Convenio de Colaboración presentado.
- Servicios: Realizar el pago y/o contratación de los servicios de luz, agua, gas, limpieza, seguridad, telefonía, internet, recolección y disposición de residuos peligrosos.
- Instalaciones: Pagar las adecuaciones, adaptaciones, modificaciones e instalaciones que impliquen la realización de obra civil o construcción en las instalaciones de la Academia de Policía de Torreón, que de acuerdo a la recomendación de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila se encuentren necesarias para la correcta operación del Hospital Temporal.

SEGUIMIENTO: Por parte del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza se designa al Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda, Director General de Salud Municipal, como enlace para vigilar el correcto funcionamiento del Hospital Temporal, Centro de Recuperación COVID.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora



Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor





José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro
Segunda Síndica